



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00626-00

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2016 - 00626

PROCESO: REIVINDICATORIO

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede en archivo 019 del cuaderno principal, donde la apoderada demandante solicita la terminación del proceso, se advierte a la memorialista que dicha petición es improcedente ya que no está enlistada por la normatividad procesal para terminación, además que el presente trámite está próximo para proferimiento de sentencia, donde se dirimirán las pretensiones de la demanda principal y en reconvenCIÓN, en el que se definirá a quien corresponderá recibir el valor de indemnización por la expropiación administrativa efectuada por el IDU.

Por lo anterior, se mantendrá la fecha de audiencia programada que se efectuará de forma virtual a fin de recepcionar los testimonios decretados.

Por último, se ordena oficiar al IDU con la finalidad de que remitan copia del acta o constancia de entrega del inmueble objeto de proceso, además del material filmico y/o fotográfico de dicho procedimiento, esto atendiendo la expropiación administrativa referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
101	24 OCT. 2023
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	